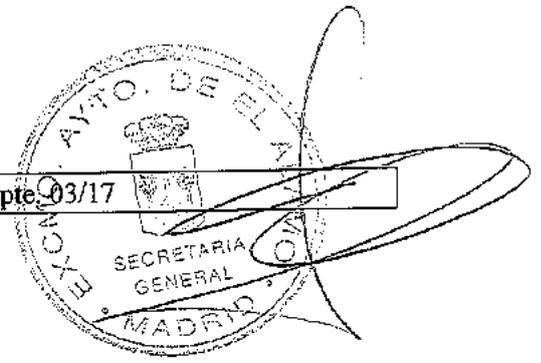


AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 03 DE MARZO DE 2017, EXPTE. 03/17.**

En El Álamo, siendo las 10,00 horas del día **03 de MARZO de 2017**, se reúnen en primera convocatoria en la Casa Consistorial los siguientes señores que componen la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, al objeto de celebrar en primera convocatoria **SESIÓN EXTRAORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

**ASISTENTES:**

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**Concejales:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JOSÉ BONILLA VÁZQUEZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

**AUSENTES:** NINGUNO.

**Secretario:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Abierto el acto por la **Sra. Presidenta**, los asistentes proceden al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Este asunto quedó pendiente al no estar aún redactada el Acta de la Sesión anterior.

**SEGUNDO.- PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIOS EXTERNOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN" (Exp. JGL 01/2017).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

1.- A tenor de lo establecido en el art. 10 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 20 de Enero de 2017, acordó aprobar el expediente incoado junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para adjudicar el contrato administrativo denominado **“Servicios Externos Docentes para la Impartición de Acciones de Formación conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en el Marco del Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración”**. **Certificado de Profesionalidad: Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSCB0209)** (Exp. JGL 01/2017), con un Precio Global del contrato por importe de 25.200,00 euros, exento de IVA al tratarse de actividades formativas, que está financiado íntegramente mediante la subvención otorgada al Ayuntamiento de El Álamo por la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en el Marco del Programa de Cualificación Profesional para desempleados de larga duración de la Comunidad de Madrid, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios de Valoración.

2.- La publicidad y transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas, se practicó mediante anuncio de licitación insertado en el BOCM nº 21, de fecha 25 de Enero de 2017, y en el PERFIL DEL CONTRATANTE insertado en la Página Web municipal siguiente: [“www.Aytoelalamo.es”](http://www.Aytoelalamo.es).

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal, resulta que hasta las 14,00 horas del día **09 de Febrero de 2017**, fecha límite de presentación de OFERTAS ECONÓMICAS en el Procedimiento Abierto en tramitación, se habían presentado DOS OFERTAS suscritas por las siguientes sociedades mercantiles:

<u>DENOMINACIÓN EMPRESA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>Núm./fecha Registro</u>
1.- “FORMAJOBES, S.L.”	C/ Siete Picos, 6 28912 – Leganés	08/02/2017 Núm. 985
2.- “GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.”	C/ Moratalaz, 17 28977 – Casarrubuelos	09/02/2017 Núms. 1017

4.- Una vez comprobado que los licitadores habían presentado completa la documentación requerida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y habían acreditado el cumplimiento de las condiciones de solvencia económica y técnica exigidas en la Cláusula 14 del Pliego, la Mesa de Contratación en Sesión celebrada el día 17 de Febrero de 2017, acordó por unanimidad admitir al procedimiento de contratación a los Dos (2) licitadores presentados.

En la misma Sesión, en acto público, se procedió a informar de estos acuerdos a los asistentes en representación de las empresas licitadoras, y a la apertura de los Sobres “B” denominados “Documentación Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes”, presentados por los dos licitadores admitidos al procedimiento, encargando a la trabajadora municipal que forma parte como Vocal de la Mesa de Contratación, la emisión de informe técnico



relativo a la valoración de los aspectos docentes previstos en la Cláusula 18, Apartados 1, 2 y 3 del Pliego.

5.- Visto el informe técnico emitido y la valoración de las Propuestas de Material Inventariable no fungible (Cláusula 18, Apartado 4 del Pliego), la Mesa de Contratación en Sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2017, acordó otorgar la siguiente puntuación por el Criterio Cuantificable en Cifras o Porcentajes (Cláusula 18, Apartados 1, 2, 3 y 4 del Pliego), desglosado en cada uno de los Apartados de valoración, con el siguiente resumen:

PUNTUACIÓN LICITADORES (Clausula 18, Apartados 1, 2 y 3)							
LICITADOR	Apartado 1.1 DOCENTE CERTIFICADOS	Apartado 1.2 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE	Apartado 1.3 COORDI NADOR	Apartado 2.1 MISMA ACCION FORMATIVA	Apartado 2.2 CERTIFICADO S IMPARTIDOS	Apartado 3 CUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL Apartados 1,2 y 3
FORMAJOB, SL	20	0	5	3	5	15	48
GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, SL	0	0	0	3	3	10	16

**PUNTUACIÓN LICITADORES (Clausula 18, Apartado 4, Cesión Gratuita Material)**

LICITADOR	Valor Material ofertado	Puntuación Apartado 4
FORMAJOB, SL	3.155,00 €	11,77
GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, SL	5.361,15 €	20,00

**Puntuación total otorgada a cada licitador por ambos criterios.**

Al resultar la puntuación total la suma de la obtenida parcialmente por los distintos Apartados de la Cláusula 18 del Pliego, se acuerda otorgar a cada uno de los licitadores, la siguiente puntuación total por el Criterio Cuantificable en Cifras o Porcentajes (Cláusula 18, Apartados 1, 2, 3 y 4 del Pliego):

LICITADOR	Apartados 1, 2 y 3	Apartado 4	Total Puntuación
FORMAJOB, SL	48	11,77	59,77
GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, SL	16	20,00	36,00

6.- Al haber presentado globalmente la oferta económicamente más ventajosa conforme a la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al siguiente licitador: “**FORMAJOBES, SL**”, con CIF B84524735, y domicilio social en la C/ Siete Picos nº 6, de la localidad de 28912.-LEGANÉS (MADRID), que se ejecutará con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, y conforme el contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio Curso: **Veinticinco Mil Doscientos Euros (25.200,00 €).**

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será el necesario para impartir la totalidad de horas lectivas previstas para cada módulo de los que componen el Certificado de Profesionalidad, que se encuentra detallado en el ANEXO I (Condiciones Particulares de cada curso) del Pliego de Cláusulas.

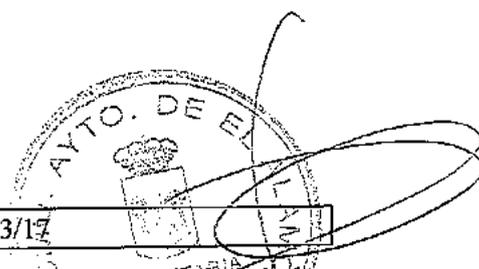
Material inventariable no fungible que se entregará gratuitamente al Ayuntamiento al finalizar la acción formativa:

- 6 Equipos Informáticos con las siguientes características: Procesador Intel Core i5, Pantalla de 17”+ ratón, Memoria RAM 4 GB, Disco duro de 250 Gb. 1 unidad de Proyectos Optoma DS431 SVGA solo HDMI, 3.200 lúmenes 8 (o similar). Valoración total: 3.155 euros.

Vistos los antecedentes reseñados, y lo establecido en el artículo 151 y siguientes del TRLCSP, en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, y conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, y en ejercicio de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 1 del art. 151 del TRLCSP, y en la Cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas y, a tenor de la valoración otorgada por la Mesa de Contratación atendiendo a los criterios de puntuación establecidos en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas, se acuerda clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas en el contrato administrativo denominado “**Servicios Externos Docentes para la Impartición de Acciones de Formación conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en el Marco del Programa de Cualificación Profesional para Personas Jóvenes desempleadas de larga duración**”. **Certificado de Profesionalidad: Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil (SSCB0209)**” (Exp. JGL 01/2017), que fue autorizado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 20 de Enero de 2017, con el siguiente orden:

<u>Núm. Orden</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>Total Puntuación</u>
1.-	“FORMAJOBES, SL” .....	59,77
2.-	“GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, SL” .....	36,00



**Segundo.-** Al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato de conformidad con la puntuación y la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y, a tenor de lo dispuesto en el art. 151.1 del TRLCSP y la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas, se acuerda requerir a la empresa licitadora propuesta para resultar adjudicataria definitiva del contrato **“FORMAJOB, SL”**, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el presente requerimiento, y como requisito previo a la adjudicación del contrato de servicios, presente la siguiente documentación prevista en la citada Cláusula 23 del Pliego:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 15.2 del Pliego, por importe de 1.260,00 euros, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato.
- b) Certificaciones positivas acreditativas de hallarse el contratista al corriente de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Altas y contratos de los trabajadores asignados a la ejecución del contrato y documentación correspondiente a la liquidación de las cuotas a la Seguridad Social (TC1 y TC2), y documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCAP.
- d) Documentación acreditativa de la existencia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, en la forma y con las coberturas establecidas en la Cláusula 38 del Pliego de Cláusulas.
- e) Acreditación de haber abonado los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por importe de 1.099,52 Euros.

**Tercero.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

**TERCERO.- PUNTUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EFECTUADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN, Y CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITADORES EN EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS EXTERNOS DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS” (Exp. JGL 02/2017).**

Seguidamente se da cuenta del estado de tramitación del expediente de contratación, donde constan los siguientes antecedentes administrativos:

- 1.- A tenor de lo establecido en el art. 10 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), la Junta de Gobierno Local Municipal en Sesión celebrada el día 20 de Enero de 2017, acordó aprobar el expediente incoado junto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado para adjudicar el contrato administrativo denominado **“Servicios Externos Docentes para**

la Impartición de Acciones de Formación conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en el Marco del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración Mayores de 30 años ". Certificado de Profesionalidad: Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales (ADGG0408)" (Exp. JGL 02/2017), con un Precio Global del contrato por importe de 31.200,00 euros, exento de IVA al tratarse de actividades formativas, que está financiado íntegramente mediante la subvención otorgada al Ayuntamiento de El Álamo por la Consejería de Empleo, Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en el Marco del Programa de Cualificación Profesional para desempleados de larga duración de la Comunidad de Madrid, que se adjudicará mediante Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios de Valoración.

2.- La publicidad y transparencia de la licitación y del Pliego de Cláusulas, se practicó mediante anuncio de licitación insertado en el BOCM nº 21, de fecha 25 de Enero de 2017, y en el PERFIL DEL CONTRATANTE insertado en la Página Web municipal siguiente: "www.Aytoelalamo.es".

3.- Conforme a la certificación expedida por el Secretario Municipal, resulta que hasta las 14,00 horas del día 09 de Febrero de 2017, fecha límite de presentación de OFERTAS ECONÓMICAS en el Procedimiento Abierto en tramitación, se habían presentado SIETE OFERTAS suscritas por las siguientes sociedades mercantiles:

<u>DENOMINACIÓN EMPRESA</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>Núm./fecha Registro</u>
1.- "FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L."	Avda. de las Ciudades, 10 28903 – Getafe	08/02/2017 Núms. 986
2.- "KARAKOL FORMACIÓN, S.A"	C/ Taberna, 8 Bajo 28231 – Las Rozas	09/02/2017 Núms. 987
3.- "INFORELEC, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS AVANZADAS, S.A"	Avda. de los Ángeles, 37 28903-Getafe	09/02/2017 Núms. 1004
4.- "CONSULTORIA E INTEGRACIÓN, S.L." DE SISTEMAS, S.L."	C/ Rosario Pino, 18 28020 - Madrid	09/02/2017 Núms. 1006
5.- "IMF INTERNATIONAL BUSSINES SCHOOL. S.L."	C/ Bernardino Obregón, 25 28012 – Madrid	09/02/2017 Núms. 1009
6.- "GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L."	C/ Moratalaz, 17 28977 – Casarrubuelos	09/02/2017 Nums. 1018
7.- "ACCIÓN LABORAL"	C/ Gamazo, 17 47004 – Valladolid	09/02/2017 Núms. 1019

4.- Una vez comprobado que los licitadores habían presentado completa la documentación requerida en la Cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares, y habían acreditado el cumplimiento de las condiciones de solvencia económica y técnica exigidas en la Cláusula 14 del Pliego, la Mesa de Contratación en Sesión celebrada el día 17 de Febrero de 2017, acordó por unanimidad admitir al procedimiento de contratación a los Siete (7) licitadores presentados.

En la misma Sesión, en acto público, se procedió a informar de estos acuerdos a los asistentes en representación de las empresas licitadoras, y a la apertura de los Sobres "B" denominados "Documentación Criterios Valorables en Cifras o Porcentajes", presentados por los dos licitadores admitidos al procedimiento, encargando a la trabajadora municipal que forma parte como Vocal de la Mesa de Contratación, la emisión de informe técnico relativo a la valoración de los aspectos docentes previstos en la Cláusula 18, Apartados 1,2 y 3 del Pliego.

5.- Visto el informe técnico emitido y la valoración de las Propuestas de Material Inventariable no fungible (Cláusula 18, Apartado 4 del Pliego), la Mesa de Contratación en Sesión celebrada el día 23 de Febrero de 2017, acordó otorgar la siguiente puntuación por el Criterio Cuantificable en Cifras o Porcentajes (Cláusula 18, Apartados 1, 2, 3 y 4 del Pliego), desglosado en cada uno de los Apartados de valoración, con el siguiente resumen:

PUNTUACIÓN LICITADORES (Clausula 18, Apartados 1, 2 y 3)							
LICITADOR	Apartado 1.1 DOCENTE CERTIFICADOS	Apartado 1.2 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE	Apartado 1.3 COORDI NADOR	Apartado 2.1 MISMA ACCION FORMATIVA	Apartado 2.2 CERTIFICADO S IMPARTIDOS	Apartado 3 QUESTIONARIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL Apartados 1,2 y 3
Formación y Educación Integral,S.L.	20	0	0	3	5	15	43
Karacol Formación,S.A.	20	0	0	9	2	15	46
Inforelec Soluciones Tecnologicas Avanzadas,S.L.	20	10	0	9	4	15	58
Consultoría e Integración de Sistemas S.L.	20	1	0	3	2	0	26
IMF International Business Scholl,S.L.	0	0	0	0	2	0	2

Junta de Gobierno Local 03 Marzo 2017, expte. 03/17

Grupo Aula Formación y Emergencias, S.L.	0	0	0	3	3	15	21
Acción Laboral	2	1	0	0	5	0	8

**PUNTUACIÓN LICITADORES (Clausula 18, Apartado 4, Cesión Gratuita Material)**

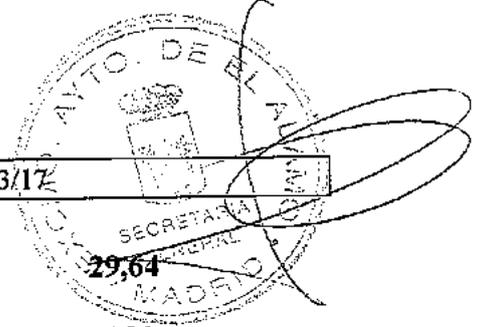
LICITADOR	Valor Material ofertado	Puntuación Apartado 4
Formación y Educación Integral, S.L.	3.811,50 €	6,14
Karacol Formación, S.A.	7.793,00 €	12,55
Inforelec, S.L.	12.414,60 €	20,00
Consultoría e Integración Sistemas S.L.	9.006,96 €	14,51
IMF International Business Scholl, S.L.	cero	cero
Grupo Aula Formación, S.L.	5.361,15 €	8,64
Acción Laboral	4.840,00 €	7,80

**Puntuación total otorgada a cada licitador por ambos criterios.**

Al resultar la puntuación total la suma de la obtenida parcialmente por los distintos Apartados de la Cláusula 18 del Pliego, se acuerda otorgar a cada uno de los licitadores, la siguiente puntuación total por el Criterio Cuantificable en Cifras o Porcentajes (Cláusula 18, Apartados 1, 2, 3 y 4 del Pliego):

LICITADOR	Apartados 1, 2 y 3	Apartado 4	Total Puntuación
“FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L.”	43	6,14	49,14
“KARAKOL FORMACIÓN, S.A.”	46	12,55	58,55
“INFORELEC, S.L.”	58	20,00	78,00
“CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L.”	26	14,51	40,51
IMF INTERNATIONAL USSINES SCHOOL. S.L.”	2	0	2,00

“GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L.”.	21	8,64	<del>29,64</del>
“ACCIÓN LABORAL”	8	7,80	15,80



6.- Al haber presentado globalmente la oferta económicamente más ventajosa conforme a la puntuación obtenida, la Mesa de Contratación acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato al siguiente licitador: **“INFORELEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS AVANZADAS, S.L.”** con CIF B-83679076, y domicilio social en la Avda. de los Ángeles nº 37, de la localidad de 28903.- GETAFE (MADRID), que se ejecutará con estricto cumplimiento de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, y conforme el contenido de la oferta presentada por el contratista, que tiene el siguiente contenido resumido:

Precio Curso: Treinta y Un Mil Doscientos Euros (31.200,00 €).

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será el necesario para impartir la totalidad de horas lectivas previstas para cada módulo de los que componen el Certificado de Profesionalidad, que se encuentra detallado en el ANEXO I (Condiciones Particulares de cada curso) del Pliego de Cláusulas.

Material inventariable no fungible que se entregará gratuitamente al Ayuntamiento al finalizar la acción formativa:

- 19 Ordenadores Portátiles, marca ACER modelo TMP259M, con las siguientes características: Procesador Intel Core I5, Pantalla de 15,6”, Memoria RAM 8 GB, Disco duro de 500 Gb. DVDRW, SO W10PRO. Valoración Unidad 540 €, Total: 12.414,60 euros.

Vistos los antecedentes reseñados, y lo establecido en el artículo 151 y siguientes del TRLCSP, en lo referente a la adjudicación de los expedientes de contratación, y conforme a la atribución de la competencias de contratación por razón de cuantía atribuida en los Apartados 1 y 7 de la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, y en ejercicio de la Delegación efectuada por la Alcaldía (Decreto de fecha 17 de Junio de 2015), y por Unanimidad de los miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se **ACUERDA:**

**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el Apartado 1 del art. 151 del TRLCSP, y en la Cláusula 16.1 del Pliego de Cláusulas y, a tenor de la valoración otorgada por la Mesa de Contratación atendiendo a los criterios de puntuación establecidos en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas, se acuerda clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas en el contrato administrativo denominado **“Servicios Externos Docentes para la Impartición de Acciones de Formación conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad en el Marco del Programa de Cualificación Profesional para personas desempleadas de larga duración Mayores de 30 años ”. Certificado de Profesionalidad: Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales (ADGG0408)” (Exp. JGL 02/2017)**, que fue autorizado por la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 20 de Enero de 2017, con el siguiente orden:

<u>Núm. Orden</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>Total Puntuación</u>
1.-	“INFORELÉC, S.L” .....	78,00
2.-	“KARAKOL FORMACIÓN, S.A” .....	58,55
3.-	“FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L.” .....	49,14
4.-	“CONSULTORIA E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS, S.L.” .....	40,51
5.-	“GRUPO AULA FORMACIÓN Y EMERGENCIAS, S.L” .....	29,64
6.-	“ACCIÓN LABORAL” .....	15,80
7.-	“IMF INTERNATIONAL USSINES SCHOOL. S.L.” .....	2,00

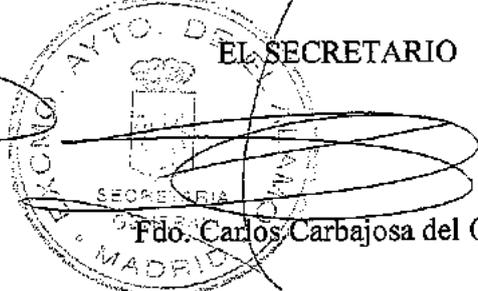
**Segundo.-** Al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa durante el periodo de licitación del contrato de conformidad con la puntuación y la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación y, a tenor de lo dispuesto en el art. 151.1 del TRLCSP y la Cláusula 23 del Pliego de Cláusulas, se acuerda requerir a la empresa licitadora propuesta para resultar adjudicataria definitiva del contrato “**INFORELEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS AVANZADAS, S.L**”, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba el presente requerimiento, y como requisito previo a la adjudicación del contrato de servicios, presente la siguiente documentación prevista en la citada Cláusula 23 del Pliego:

- a) Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva prevista en la Cláusula 15.2 del Pliego, por importe de 1.560,00 euros, equivalente al 5% del importe de adjudicación del contrato.
- b) Certificaciones positivas acreditativas de hallarse el contratista al corriente de sus Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social.
- c) Altas y contratos de los trabajadores asignados a la ejecución del contrato y documentación correspondiente a la liquidación de las cuotas a la Seguridad Social (TC1 y TC2), y documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCAP.
- d) Documentación acreditativa de la existencia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil, en la forma y con las coberturas establecidas en la Cláusula 38 del Pliego de Cláusulas.
- e) Acreditación de haber abonado los gastos originados por la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por importe de 1.099,52 Euros.

**Tercero.-** De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso, a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas”.

No teniendo más asuntos de que tratar, y siendo las 10,30 h., la Presidenta declaró finalizado el acto, levantándose la presente Acta que consta de once folios sellados y rubricados, el primero de ellos con membrete municipal y el resto sin membrete, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA  
  
Fdo. Natalia Quintana Serrano

EL SECRETARIO  
  
Fdo. Carlos Carbajosa del Olmo

